



JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

ENERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **GLORIA BEATRIZ GÓMEZ GALLÓN**, identificado con C.C. 21400619 contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, y OTRO, se fija fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día **DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 2:00 P.M.**

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o al que figure en el Registro Nacional de Abogados. Se hace saber a las partes la obligación de asistir a la misma, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 26
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dcfcac1f96c89b9e443470d9312d8f42a9e73b5cd5f60747ec553e8f8ecb9b5**

Documento generado en 17/01/2024 05:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>